

Conozca que es la unidad de pago por capitación

La Unidad de Pago por Capitación (UPC) es el valor per cápita que reconoce el Sistema General de Seguridad Social en Salud a cada EPS por la organización y garantía de la prestación de los servicios de salud contenidos en el Plan Obligatorio de Salud, sin distinción o segmentación alguna por niveles de complejidad o tecnologías específicas. La UPC tiene en cuenta los factores de ajuste por género, edad y zona geográfica, para cubrir los riesgos de ocurrencia de enfermedades que resulten en demanda de servicios de los afiliados a cualquiera de los regímenes vigentes en el país.

Estudio de suficiencia Plan Obligatorio de Salud - Unidad de Pago por Capitación UPC y de los actuales mecanismos de ajuste del riesgo determinantes del gasto de la UPC

El Ministerio de la Protección Social viene realizando desde hace algunos años, los estudios técnicos que tienen por objeto determinar la suficiencia de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) de los regímenes contributivo y subsidiado para financiar los servicios contenidos en los respectivos Planes Obligatorios de Salud (POS).

Estos estudios ofrecen elementos de juicio e insumos técnicos a los responsables de la toma de decisiones sobre el ajuste de las UPC. Brindan información sobre el comportamiento del aseguramiento, el comportamiento de los servicios y sus costos y el comportamiento de los mecanismos de ajuste de riesgo vigentes en el aseguramiento en salud del país.

La fuente de información de los estudios son las Entidades Promotoras de Salud (EPS) del país en ambos regímenes.

Fuente: minsalud.gov.co